

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera, con motivo de la L Velá de Bellavista 2022, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- El objeto del concurso es la selección del cartel anunciador de la L Velá de Bellavista 2022.

2.- Podrán tomar parte en el concurso cuantas personas estén interesadas en el mismo, individualmente o en equipo, con residencia habitual en el Distrito Bellavista-La Palmera.

3.- Cada participante podrá presentar dos obras como máximo - fotografía, pintura o ilustración -, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que se hace responsable con la mera presentación del trabajo, acreditando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso.

4.- Las obras han de presentarse además en formato digital con una calidad mínima de 300 PPP. (formato A4 máx. en sentido vertical).

5.- El cartel deberá incluir obligatoriamente el siguiente texto: **"L VELÁ DE BELLAVISTA. Del 22 al 25 de septiembre de 2022"**.

6.- El premio consistirá en la publicación del cartel y en una placa conmemorativa.

7.- El autor o autora del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Sevilla y para el ámbito mundial la totalidad de los derechos de explotación derivados del diseño. La duración de dicha cesión se extenderá hasta que la obra pase a dominio público.

En concreto, los derechos objeto de la cesión son la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. El Ayuntamiento ostentará la titularidad de los derechos de explotación del diseño seleccionado y estará legitimado para registrarlo a su nombre ante los organismos que correspondan.

8.- El autor o autora del diseño garantizará al Ayuntamiento que es de su personal y absoluta creación, y por tanto, original y responderá de su autoría ante cualquier reclamación que pudiera ser formulada por terceros.

9.- Los/as autores/as de los diseños presentados autorizan al Ayuntamiento a utilizar los diseños con carácter gratuito para su reproducción, distribución, comunicación pública con el fin de que puedan ser mostrados en exposiciones o se integren en un catálogo o publicación.

Código Seguro De Verificación	T2h2eMVwo1V83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Forero Mogeda	Firmado	05/07/2022 14:40:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T2h2eMVwo1V83MkXLJ8a5Q==		



10.- El Ayuntamiento garantiza los derechos morales de los autores participantes y a tal efecto aparecerán de forma visible identificados en calidad de autores del diseño.

11.- Para garantizar el anonimato, las obras se presentarán sin firmar, identificadas con un lema de libre elección, dentro de un sobre cerrado y sin firmar, identificado con el mismo lema (SOBRE 1). Dentro del Sobre 1 se incluirá un SOBRE 2, sin firmar e identificado con el mismo lema, que contendrá la solicitud de participación conforme al modelo del Anexo I.

Los/as concursantes que presenten más de un diseño acompañarán un sobre por cada uno de ellos, con distinto lema.

10.- Las obras serán entregadas personalmente o remitidas al Distrito Bellavista-La Palmera, en Avda. de Jerez, 61 41013 Sevilla, indicando "Concurso Cartel Anunciador L Velá de Bellavista 2022" adjudicándoles un nº de orden a cada uno de las obras recibidas.

11.- El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará el miércoles 17 de agosto de 2022 a las 15:00 horas. Serán excluidas todas aquellas que se reciban en la sede del Distrito después de dicha fecha.

12.- El Distrito Bellavista-La Palmera cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños en obras o desperfectos.

13.- La selección de la obra ganadora del concurso se realizará por un jurado compuesto por la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito, la Directora General del Distrito y el Coordinador de Actividades, así como por personas de reconocida solvencia que en su momento designará la organización del concurso.

14.- El fallo del jurado se dará a conocer en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), sección Distrito Bellavista – La Palmera, así como a través de otros medios que se consideren oportunos, y personalmente al ganador o ganadores.

15.- La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable.

16.- El jurado resolverá según convenga los imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

16.- Las obras no premiadas deberán ser retiradas por los autores o autoras, o persona autorizada, en la sede del Distrito entre los días 3 y 31 de octubre de 2022. Transcurrido este plazo, la no retirada conllevará la autorización para la destrucción de la obra, pudiendo proceder el Distrito en consecuencia.

17.- El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del jurado.

Sevilla, julio 2022

Código Seguro De Verificación	T2h2eMVwo1V83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Forero Mogeda	Firmado	05/07/2022 14:40:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T2h2eMVwo1V83MkXLJ8a5Q==		

